



Sesión permanente del Congreso de la Unión. CUARTOSCURO

Publican el decreto para crear la CURP biométrica

Diario Oficial.

La edición vespertina incluye las reformas contra la desaparición forzada y de seguridad

PEDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

La edición vespertina del Diario Oficial de la Federación publicó 11 decretos que expiden reformas y nuevas leyes que se aprobaron en el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

Elección judicial.

Acuerda Corte no resolver impugnaciones

La Corte notificó al INE y al Tribunal Electoral que, en sesión privada, acordó que no resolverán las impugnaciones sobre magistraturas electorales de Salas Regionales, por lo que devolvió los juicios que tenía y pidió que se remitan a la Sala Superior. MILENIO confirmó que después de que el Tribunal Elec-

toral se enredó durante dos semanas consecutivas sin poder resolver si se apegaría a la decisión de la reforma judicial que les quitó la facultad de resolver impugnaciones sobre magistraturas electorales para dársela a la Corte, el máximo órgano de justicia se adelantó en la decisión.

JANNET LÓPEZ PONCE

Las reformas aprobadas son a diferentes ordenamientos en materia de desaparición de personas, telecomunicaciones, seguridad pública, Guardia Nacional y protección animal, entre otros que estarán próximos a entrar en vigor a partir de esta publicación.

Algunas de estas reformas causaron polémica entre el gobierno y la oposición dado la naturaleza de los cambios realizados.

Por ejemplo, la reforma a la ley de desaparición forzada y población tiene como eje central la creación de una CURP biométrica y de herramientas tecnológicas, procedimientos más eficaces y obligaciones claras para las autoridades que intervienen en los procesos de búsqueda; sin embargo, los opositores aseguraron que esto abriría la puerta a que el gobierno espíe a los ciudadanos.

En el caso de la Guardia Nacional, la ley aprobada establece que esta es una fuerza de seguridad pública de carácter permanente, conformada por personal militar pero con formación policial y se oficializa su integración a la Secretaría de la Defensa.

O bien la Ley de Telecomunicaciones, que fue criticada por la oposición por incluir aspectos como la obligación de los concesionarios de proporcionar a las instituciones de seguridad la geolocalización en tiempo real de los dispositivos móviles, en caso de que así se les solicite, o que deberán requerir a los usuarios la presentación de la CURP para activar o, en su caso, mantener sus líneas activas.

También la Ley General de Vida Silvestre, que protege a mamíferos marinos para que no sean usados en espectáculos y una reserva que prohíbe el uso de mamíferos donde haya acrobacias. ■

PUBLICAN EN DOF DECRETOS AVALADOS

CURP biométrica, en 3 meses

EN ESE PLAZO deberá aplicarse la medida para que los ciudadanos mexicanos cuenten con el documento

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimn.com.mx

A partir de hoy corren los plazos para la aplicación plena de los nuevos sistemas de seguridad, búsqueda de personas y persecución de la riqueza del crimen organizado, a partir de la identificación biométrica de todos los habitantes del país; así como la operación de las nuevas comisiones Reguladora de Telecomunicaciones y Nacional Antimonopolios, y el Inegi como evaluador de la política contra la pobreza.

Ayer por la tarde, el Ejecutivo federal publicó en el *Diario Oficial de la Federación* los 11 decretos de reformas y nuevas leyes aprobados durante el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión, que tienen desde 30 días naturales, hasta un año para la aplicación de sus ordenamientos; sin embargo, la mayoría establece periodos que se ubican en el último trimestre de este año para comenzar a operar.

De inmediato comienza la integración de las comisiones Reguladora de Telecomunicaciones y Nacional Antimonopolios, que parten de propuestas presidenciales que enviará al Senado, que deberá aprobarlas; el Senado sesionará a partir del 1 de septiembre.

La Secretaría de Gobernación, junto con la Agencia de Transformación Digital y

Telecomunicaciones, tendrán la primera tarea de todas, que es transformar la CURP actual en una CURP con datos biométricos, para lo cual contarán con 90 días naturales; es decir, tres meses, para que los ciudadanos mexicanos cuenten con ese documento y en ese mismo plazo todas las instituciones públicas y privadas tendrán que solicitarla como única credencial de identificación de todos sus usuarios.

Para el caso de las niñas, niños y adolescentes, el plazo es de 120 días naturales, es decir, el mes de noviembre; las compañías de telefonía móvil tendrán hasta 120 días hábiles; es decir, dentro del mes de diciembre, para concluir la identificación de todos sus usuarios, a quienes tendrán que solicitarles la CURP biométrica para mantener el servicio; de lo contrario, lo cortarán.

Los mismos ocurrirán con los proveedores de servicio de internet en casa, quienes tendrán que solicitar a todos sus usuarios la CURP biométrica para mantener el servicio.

Como lo informó *Excelsior* el pasado 1 de julio, la Plataforma Única de Identidad, que operará a partir de la CURP biométrica y la información que las instituciones le entreguen, estará en operación plena en 90 días; es decir, en el mes de octubre.

Para el caso de todas las nuevas disposiciones en materia de desaparición forzada de personas, a los 180 días naturales; es decir, en enero de 2026, los estados y municipios tendrán que regularizar a los panteones, cementerios, servicios funerarios y fosas comunes, entre otros, para



Foto: Elizabeth Velázquez

Los decretos fueron aprobados en el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

TIEMPOS PARA SU APLICACIÓN

Lo que estará a cargo de cada dependencia, gobiernos o municipios:	Días Naturales
Secretaría de Gobernación y ATDT Emisión de la CURP biométrica.	90
Secretaría de Gobernación Integración de la Plataforma Única de Identidad.	
Todas las instituciones deben solicitar la CURP como identidad única.	
Secretaría de Gobernación CURP biométrico para menores de edad.	120
Concesionarios de Telefonía Móvil Solicitar CURP biométrica a sus usuarios.	120*
Diversas autoridades Traslado del servicio de atención telefónica a la ATDT.	90*
ATDT Emitir el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.	30*
Estados y Municipios Regular a cementerios, panteones y fosas para que registren los cuerpos que tienen.	180
Ejecutivo Federal Reglamento del nuevo Secretariado Ejecutivo del SNPS.	120
Creación de la Plataforma Central de Inteligencia.	180*

*Días hábiles

Fuente: Estipulado en el DOF

MODIFICACIONES



La nueva CURP incluirá huella digital y fotografía de todos los mexicanos.



Los trámites se realizarán con Llave MX, que estará vinculada a la CURP.



Será el documento de identificación obligatorio en todo el país.



Deberá ser aceptada para cualquier trámite o servicio que se requiera.

que tengan los registros de los cuerpos que tienen.

A los 90 días; en octubre, las fiscalías federal y estatales deberán actualizar el Banco Nacional de Datos Forenses; los Institutos y centros forenses tendrán hasta un año para sistematizar sus bases de datos; tres meses tendrán las instituciones para tener su programa de registro digital de los cuerpos que tengan.

Las nuevas reglas en materia de lavado de dinero fijan hasta un año para que la Secretaría de Hacienda y el SAT capaciten a todo el personal

que tendrá contacto con los llamados sujetos de alto riesgo de lavado de dinero; seis meses para que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el SAT den cursos a las asociaciones y sociedades sin fines de lucro y 180 días para que las entidades federativas ajusten su legislación en materia de notarios y corredores públicos.

La nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública ordena que a los 120 días naturales de su entrada en vigor el Poder Ejecutivo emita el reglamento del Secretariado Ejecutivo, incluidas todas sus áreas, para que emplee a trabajar el nuevo sistema y 60 días hábiles para que la Secretaría de Gobernación para emitir el acuerdo para regular las mesas para la paz de los estados y municipios.

Por su parte, la Ley Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública establece 180 días hábiles; es decir, hasta marzo de 2026, para la operación plena de la Plataforma Central de Inteligencia; 90 días naturales; en octubre próximo, para la operación del Centro Nacional de Inteligencia y los grupos de trabajo.

Y la Ley Nacional para Eliminar los Trámites Burocráticos fija 30 días para que las funciones de la extinta Cofermar pasen a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y 90 días hábiles; en octubre, para que todas las instituciones pasen a la Agencia sus sistemas de atención telefónica.

El Coneval tendrá 20 días para transferir todo su trabajo presupuesto al Inegi, que asumirá la función de medir la política de combate a la pobreza.